

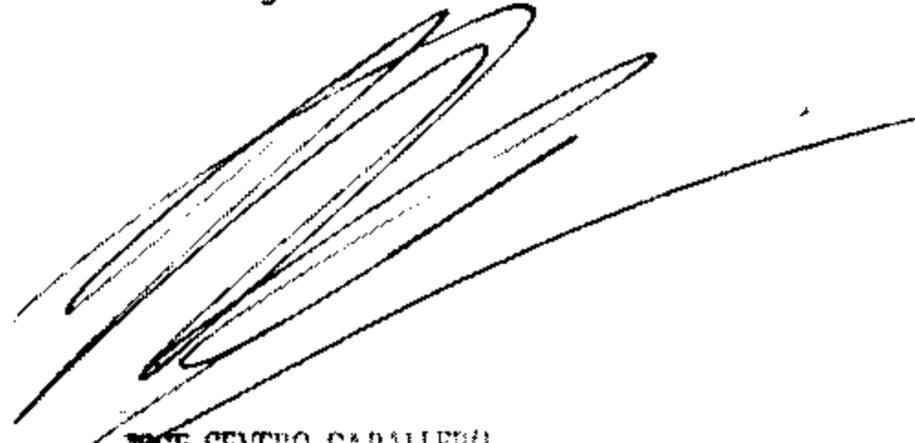
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de mayo de 1986.-

Considerando necesario este Tribunal el estudio de suelos oportunamente dispuesto mediante Resoluciones nos. 679/84 y 676/85 (Confr.fs.2 y 29, / respectivamente), vuelvan las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda a convocar -de acuerdo a lo establecido con fecha 25 de septiembre de 1985 a fs. 29- la licitación pertinente.-

Regístrese.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO